



**CLAUSULA ESPECIAL DE CARGA Y DESCARGA**

PARA SER ADHERIDO Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO. \_\_\_\_\_

A NOMBRE DE: \_\_\_\_\_

QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS QUE A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR LA POLIZA SUFRAN LAS MERCADERIAS EN PROCESO DE RECIBIRSE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EL AREA DE CARGA Y DESCARGA DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO.

En fe de lo cual, se firma y sella la presente cláusula, en la ciudad de Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE